

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Junio 18 de 2018

Con la colaboración de Alejandro Vera y Daniel Beltrán

Grados de Formalización en las Microempresas de Colombia

Recientemente, Anif con el apoyo del Banco de la República, Bancóldex, la Cámara de Comercio de Medellín, Confecámaras, IFC, Acopi, Asomicrofinanzas, Banca de las Oportunidades, CAF y FNG divulgó los resultados de la primera medición de la Gran Encuesta a las Microempresas (GEM) correspondientes al primer semestre de 2018. La encuesta fue realizada en enero-marzo de 2018 por la firma Cifras y Conceptos a 1.454 microempresarios de los principales macro-sectores (61% en comercio, 29% en servicios y 10% en industria), ver *comentario económico del día* 23 de abril de 2018.

Un elemento de importante valor agregado de la GEM es la inclusión de análisis diferenciales para microempresas formales vs. informales, donde se definió (arbitrariamente) como microempresas formales a aquellas que cuentan con registro en Cámara de Comercio (73% en comercio, 70% en servicios y 78% en industria). Aquí hay que aclarar que estas cifras reflejan la naturaleza de la muestra particular de la GEM y no del universo microempresarial (por naturaleza incierto en el caso de las empresas informales). Además, la GEM evaluó otras posibles medidas de formalidad para evaluar los grados de formalización de las microempresas del país. En esta nota ahondaremos en dichas medidas.

En primer lugar, se preguntó por el tema de impuestos. Aquí cerca del 80% de la muestra de microempresas cuenta con RUT, observándose niveles elevados en las microempresas formales (registro en Cámara de Comercio) de los sectores de comercio (96% formal vs. 38% informal), servicios (97% vs. 39%) e industria (95% vs. 32%), ver gráfico adjunto. Las microempresas sin RUT adujeron principalmente

razones de elevado costo (30% en comercio, 20% en servicios y 38% en industria) y tiempo requerido para el trámite (20% en comercio, 24% en servicios y 22% en industria). Lo anterior refleja cierto “desinterés” de cerca del 20% de los microempresarios por obtener el RUT cuyo trámite en la práctica no tiene ningún costo (aunque sí cuenta a la hora de entrar en el “radar-tributario” de la DIAN).

El grado de formalización empieza a disminuir cuando se pregunta por la licencia de funcionamiento del negocio. En efecto, la GEM encontró que un 71% de las microempresas de comercio, 69% en servicios y 64% en industria cuentan con dicho documento. Como era de esperarse, al diferenciar dicha tendencia por grado de formalidad se encuentra que existe una brecha significativa entre microempresas formales e informales (87% formal vs. 28% informal en comercio; 87% vs. 27% en servicios; y 78% vs. 16% en industria).

Al preguntar sobre las razones para no contar con licencia de funcionamiento, se destacan los costos del documento (26% en comercio, 22% en servicios y 33% en industria) y el no conocer los trámites (20% en comercio, 23% en servicios y 23% en industria). Adicionalmente, un porcentaje menor afirma que no encuentra ningún beneficio (11% en comercio, 13% en servicios y 5% en industria). Dichos resultados reflejan cómo, no solo los costos tienen un impacto negativo sobre la formalidad, sino también la “conocida” tramitología desincentiva a los empresarios a adquirir algunos documentos.

Finalmente, el grado de formalidad llega a niveles de solo 48%-60% de las microempresas al momento de

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Alejandro Vera y Daniel Beltrán

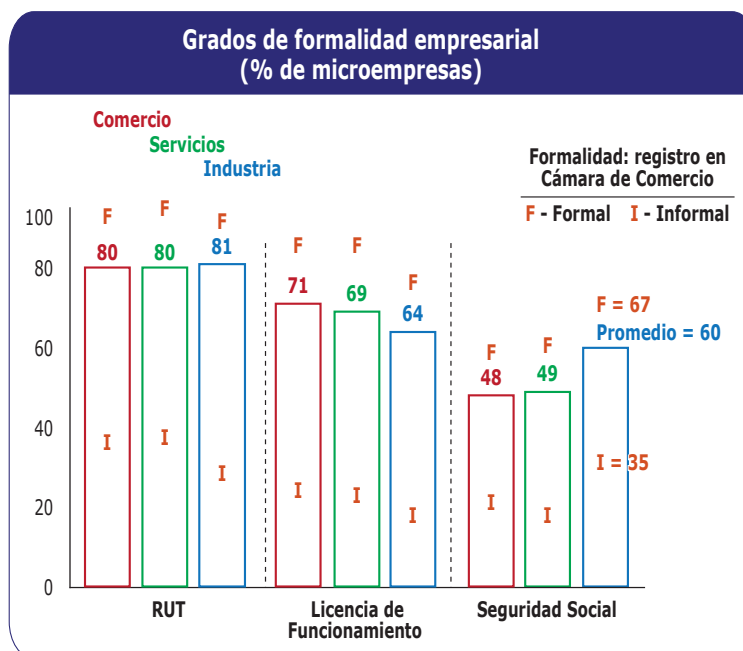
preguntar por las contribuciones a seguridad social. Según la GEM, solo el 48% de los microempresarios en comercio, el 49% en servicios y el 60% en industria cuenta con certificaciones de cotizaciones a salud-pensión. Al diferenciar por nuestra medida inicial de formalidad (registro en Cámara de Comercio), se observan valores sustancialmente superiores en las empresas formales de comercio (59% formal vs. 18% informal), servicios (63% formal vs. 16% informal) e industria (67% formal vs. 35% informal).

Dentro de las razones para no hacer dichas cotizaciones, las microempresas adujeron como principales motivos los costos (35% en comercio, 42% en servicios y 40% en industria), la falta de interés (30% en comercio, 25% en servicios y 29% en industria) y, en menor medida, que no le encuentran ningún beneficio (15% en comercio, 9% en servicios y 12% en industria). Estos resultados son un ejemplo de cómo los elevados costos no-salariales desincentivan la formalización del negocio de los microempresarios generando un estancamiento de la formalidad laboral en niveles del 43% de la PEA (incluso en el 26%-27% teniendo en cuenta la densidad promedio de cotización de solo 8 meses).

En síntesis, hemos visto cómo a medida que hacemos más exigente el grado de formalización de las

microempresas de Colombia, este va descendiendo. En efecto, según la GEM, en promedio el 80% de las microempresas encuestadas cuenta con RUT, mientras que el 68% tiene una licencia de funcionamiento y solo el 52% hace el pago de seguridad social de sus empleados. Entre los principales motivos para no formalizarse sobresale que los microempresarios no perciben grandes beneficios en la formalización y, consecuentemente, no perciben que los costos puedan ser compensados.

Así, aunque la Administración 2010-2018 se movió en la dirección de disminuir las cargas tributarias, parafiscales y de tramitología de las empresas, buscando reducir el costo de ser formal, el próximo gobierno tendrá que profundizar todavía más en las labores pro-formalización. Un primer paso es lo que Anif ha propuesto sobre medidas de mayor flexibilización del mercado laboral y reducción de costos de formalización para los empresarios mediante: i) la implementación de la “fórmula universal” para el incremento del salario mínimo, evitando aumentos desbordados en los costos salariales; ii) la reducción de los costos no-salariales, todavía con multiplicadores del 50% (a pesar del desmonte de 13.5pps de la Ley 1607 de 2012), y iii) reducción de los elevados costos de despido (ver *Comentario Económico del Día* 18 de enero de 2018).



Fuente: cálculos Anif con base en GEM 2018-I.